

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2020-00517.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 12 DEL 27 DE ENERO DE 2022.

Las consignaciones que fueran allegadas por el apoderado del demandado con memoriales remitidos vía correo electrónico los días 3 de diciembre de 2020 y 11 de enero de 2021, obrantes en los archivos Nros. 66 y 68, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de la demandante, para los fines pertinentes.

Requiérese nuevamente a la parte demandante, para que proceda de inmediato a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 30 de septiembre de 2021, precisando para el efecto concretamente los hechos objeto de la prueba testimonial, por cuanto en escrito que remitiera el día 3 de diciembre de 2021 (archivo 67), solo indica los datos de los testigos, sin indicar de manera clara sobre qué hechos contenidos en la demanda éstos van a rendir declaración; advirtiendo que solo deben declarar sobre lo concerniente a alimentos y visitas, teniendo en cuenta lo conciliado en audiencia celebrada el 17 de junio de 2021, conforme así se ordenara en el mencionado auto. Comuníquesele por el medio más expedito.

El concepto rendido por el señor Defensor de Familia en el archivo Nro. 69, se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito**

**Familia 007 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd1a1d941ecec682c7871c43ae212205a390b063e98dded03fb4021104139817**

Documento generado en 26/01/2022 10:01:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>